

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2761615



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56265

SANTIAGO, 20 de Julio de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°34094 DEL 12.05.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera CASTILLO MELENDEZ Desiree Milagros; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Milagros Desiree CASTILLO MELENDEZ de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°34094 DEL 12.05.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es doña Milagros Desiree CASTILLO MELENDEZ de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior



[Handwritten Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS
[713] 20/07/2011
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM